Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 22 de mayo de 2014.-

OBJETO: EMITIR DICTAMEN

Visto: La Carta Interna de la Coordinación de Puertos Nacionales de fecha 22 de mayo de 2014, providenciada por la Gerencia de Administración y Finanzas a esta Sub – Gerencia. En la misma solicita la emisión de un Dictamen Técnico a fin de realizar la Renovación de la Locación de Edificio para la ANNP en Ciudad del Este Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) – ALGESA. Sigue mencionando que a través de un análisis en conjunto con la Gerencia Comercial sobre la conveniencia de seguir operando en dicho local privado se concluyo que es imprescindible realizar la Renovación de la Locacion del Edificio en cuestión, por la Infraestructura del mismo, por la ubicación, pues la misma se halla ubicado en el Km. 12 Ruta Internacional que une Paraguay con Brasil, lo que conlleva ventajas competitivas además que en dicho local el volumen de carga moviementada asciende de enero a mayo del presente año a Gs. 255.111.874.- (guaranies doscientos cincuenta y cinco millones ciento once mil ochocientos setenta y cuatro.), y la expectativa de crecimiento por la creación del corredor logístico Paranagua – Ciudad del Este permite presumir el aumento considerable de las recaudaciones en dicha terminal portuaria.

Que, por Nota de la Firma (Almacenes Generales S.A.) – ALGESA, remite al Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos Lic. Héctor Duarte la aceptación de renovar el Contrato de Locacion de oficina y área de control para cargas de importación que vengan destinadas a la ANNP en la Terminal de Cargas del Km. 12. Menciona además la disposición de mantener los términos de precio y condiciones pactados en el Contrato que venció el 31 de diciembre de 2013, cual es la de Gs. 22.500.000.- (guaranies veinte y dos millones quinientos mil) IVA incluido en forma mensual y por 2 años contados desde enero de 2014 a diciembre de 2015.-

Considerando: En fecha 27 de junio del año 2012, se suscribió contrato *"Locacion de Edificio para la ANNP en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) – Algesa*, con vigencia desde el 01 de enero de 2012 y por plazo de 2 (dos) años hasta el 31 de diciembre de 2013 con la firma ALMACENES GENERALES S.A. para el arrendamiento de una inmueble sito en el Km 12.3 de la Ruta VII,

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS · Subgerencia de Contrataciones

Lic. Lilia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

Distrito de Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, integrado por las Fincas N° 24435,18185,19112,25903,26524,26901,28985 y 29063, con área total de 31,5 Ha., sede de la Terminal de Cargas Km 12, con patios de estacionamiento pavimentados con empedrado, edificios modernos y amplios, cercado perimetral iluminación externa de calles y patios, central telefónica con 24 líneas externas y 120 internos, sistema de provisión y distribución de agua, sistema de control informatizados, que proveen orden, seguridad y rapidez en los proceso administrativo y movimiento interno de las unidades de carga. El precio del arrendamiento se estableció en la suma de Gs. 22.500.000.- IVA incluido (guaranies veinte y dos millones quinientos mil.) por mes El monto total del contrato es de Gs. 540.000.000.- (guaranies quinientos cuarenta millones) IVA incluido.

Que las razones expuestas y las condiciones dadas resulta conveniente a los intereses de la Institución suscribir un contrato de renovación que abarque dos periodos fiscales con vigencia desde el mes de enero del año 2014 hasta el 31 de diciembre del año 2015, 24 meses. (Plurianual). Lo correspondiente al año desde el mes de enero a mayo del 2014, será abonado en forma retroactiva, luego en forma mensual mes vencido. El importe total a ser abonado en el año 2014 asciende a Gs. 270.000.000.- (guaranies doscientos setenta millones) importe previsto en el Presupuesto 1. Programa de Administración, 001 Prestación de Servicios Portuarios, Código 250 – 30 -001- 99, Alquileres y Derechos. El importe total a ser abonado en el año 2015 asciende a Gs. 270.000.000.- (guaranies doscientos setenta millones). La validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Ad – Referéndum del Presupuesto del Ejercicio 2015. Art. 14 Ley 2051/03.
El monto total de la Renovación de la Locación de Inmueble *"Locacion de Edificio para la ANNP en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) – Algesa* asciende a Gs. 540.000.000.- (guaranies quinientos cuarenta millones). IVA incluido.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud a lo dispuesto en el Art.14 y 47 de la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Publicas" ; Art. 6, 9, 10, 11 de la Res. DNCP N° 458/12, a criterio de esta Subgerencia corresponde la Renovación de la Locación de Inmueble ***Locacion de Edificio para la ANNP en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales S.A.) – Algesa*** en las condiciones señaladas precedentemente.

Atentamente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones